

## BASES CONCURSO

### “CONCURSO CAMISETA UNIVERSIDAD DE CHILE”

JETSMART Airlines S.A. ("JetSMART"), en adelante también la "Organizadora", ha decidido efectuar un concurso con modalidad única de participación y premiación, denominado “CONCURSO CAMISETA U. DE CHILE” (el "Concurso"), el cual se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases").

#### Modalidad del Concurso:

El Concurso se llevará a cabo **exclusivamente en Instagram**, a través de la cuenta oficial **@jetsmart\_chile**. El premio consiste en **una (1) camiseta oficial del Club Universidad de Chile** (el "Premio"). El ganador será responsable de los costos asociados a la entrega del Premio y podrá elegir, a su sola discreción, entre las siguientes dos modalidades de recepción:

#### • Retiro presencial en oficinas JetSMART Chile

– Disponibilidad de lunes a miércoles, entre las **09:00 y 17:50 horas**.

– Dirección: Oficinas corporativas de JetSMART Chile ubicadas en la Región Metropolitana (la dirección exacta será informada al ganador vía mensaje directo).

#### • Envío por pagar a domicilio

– Despacho a la dirección que indique el ganador dentro del territorio de la República de Chile.

– El costo del envío correrá íntegramente por cuenta del ganador, quien deberá pagar al momento de la recepción o de acuerdo con las condiciones impuestas por la empresa de transporte.

En la dinámica del Concurso, los participantes deben:

1. **Comentar** en la publicación promocional de JetSMART cuál Superclásico marcó su historia como hincha.
2. **Etiquetar** en dicho comentario a la persona que estuvo con ellos ese día.
3. **Seguir** las cuentas oficiales **@jetsmart\_chile** y **@udechileoficial** en Instagram.

#### Fechas del Concurso:

Inicio del Concurso: **09 de julio de 2025 a las 11:00 horas** (hora chilena).

Cierre del Concurso: **11 de julio de 2025 a las 10:00 horas** (hora chilena).

Sorteo: El ganador será elegido aleatoriamente el **11 de julio de 2025 a las 12:00 horas** (hora chilena).

#### Premio del Concurso:

Habrá **un (1) ganador**, quien obtendrá la camiseta oficial antes descrita. El ganador deberá hacerse cargo de todos los gastos de despacho y/o traslados relacionados con la recepción del Premio.

**Premio Personal e Intransferible:**

El Premio es personal, único e intransferible. No se aceptan cambios, cesiones ni traspasos de ninguna especie, ni su canje por dinero u otro bien o servicio. Asimismo, JetSMART no aceptará modificaciones respecto de la forma ni fecha de entrega del Premio.

**Responsabilidad del Ganador:**

Es responsabilidad exclusiva del ganador cumplir con todas las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento y, en su caso, con los protocolos de entrega definidos por la empresa de transporte.

**Movilización del Premio:**

La movilización desde y hacia el lugar de entrega del Premio, sea para retiro presencial o para la recepción del envío, será de cuenta y cargo del ganador.

**Requisitos para Participar:**

Podrán participar únicamente personas naturales mayores de 18 años, con residencia y domicilio en la República de Chile.

**Restricciones de Fechas:**

No se incluyen fines de semana largos, feriados ni vísperas de feriados (dos días antes y dos días después de un feriado) para el despacho o retiro del Premio.

Fecha Límite para Gestionar la Entrega:

El ganador deberá coordinar la entrega o el despacho del Premio **a más tardar el 15 de diciembre de 2025**, según disponibilidad y lineamientos indicados por JetSMART.

**Condiciones para concursar:**

1. Los participantes podrán concursar válidamente únicamente a través de la publicación oficial del Concurso en la cuenta de Instagram de JetSMART.
2. La participación implica la total aceptación de estas Bases, las cuales se encontrarán disponibles durante toda la vigencia del Concurso; al comentar y etiquetar se entenderá que el Participante las ha leído, comprendido y aceptado.
3. No podrán participar en el Concurso los empleados de JetSMART, sus filiales o compañías relacionadas, ni quienes hayan intervenido directa o indirectamente en el diseño, organización o cierre del Concurso, ni sus parientes hasta el primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse ni transmitirse de ningún modo. Se prohíbe expresamente la venta o comercialización de la camiseta comprendida en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART se limita exclusivamente a la realización del Concurso conforme a estas Bases y a la entrega del Premio en los términos aquí establecidos.
6. El ganador será plenamente responsable de la veracidad y exactitud de los datos personales que proporcione para la coordinación de la entrega. JetSMART no responderá por retrasos o problemas derivados de datos incorrectos o incompletos.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a las instrucciones de JetSMART y/o de la empresa de transporte designada para el despacho, en especial respecto de horarios de recepción, presentación de documentos de identidad y demás procedimientos que resulten aplicables. El incumplimiento de tales instrucciones podrá acarrear la cancelación total o parcial del Premio sin derecho a reclamo o indemnización.
8. El ganador debe estar domiciliado y residir en Chile al momento de la entrega del Premio.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases y condiciones.

Santiago de Chile, julio de 2025